241 ~~241~~ 1771/241

Muy Ill.tre S.r

Suplica á V.S.

Maria Rosa Bordas Don-
zella.

Muy Ill.tre Sor

Maria Rosa Donzella de Edat de 20. anyos cumplidos como es de ver de la fe de Bautiso, que se in=cluije, hija de Narciso Bordas jorna=lero del lugar de St Daniel, de este corregto. y de Isabel Bordas, y auger su consorte, con la mas atenta vene=racion Expone á V. S. que por la falta de medios del Pobre de su Pa=dre, fue precisada ponerse á servir de criada en esta Ciudad, adon=de actualmente sirve en Casa de Joseph Passapera Boticario, y en=tre esta Casa, y las anteriores, pas=san de dos. años, y quatro. meses, co=mo ofrece justicarlo si es menes=ter; y Como la supta. se halla abs=solutamente inpocivilitada por falta de medios de poder tomar estado.

Por tanto Suplica muy rendida=mentre á V. S. sea de su agrado Continuarla en el numero delas.

pobres muchachas que concurrieren en el sorteo por el dote quela piedad del Rey (que Dios g.de) se ha servido conceder, quelo recibirá á singular gracia que espera dela piedad de V. S.

Per avér mes de dos añs, que la dita Maria=Rosa Bordas habita en la Parra de St. Feliu de Geróna, y no sabér los seus Parénts de escriurer firmo Jo Balthazar Verdalet Pbre, y Curát de St. Feliu

J ‖ 4 ‖ 4 ‖ 4

Attestor et fidem facio Ego Infrascriptus Petrus Dalmau Presbiter, et Canonicus Secretarius Adm. Rdi. Capituli Canonicorum Insignis Collegiatae Eccta. Sti. Felicis Civitatis Gerundae; qualiter in quodam libro papireo comunis forma pergamineo cohoperto intitulato in ejus primo folio: Llibre de Batismes de la Iglesia Insigne Collegiada y Secular de St. Feliu de Gerona in archivio dicti Adm. Rdi. capituli recondito incepto die prima Januarij millesimi septingentesimi trigesimi quinti, et finito die ultima Desembris millesimi septingentesimi sexagesimi, in folio: 231 respective inter alias invenitur continuata partita thenoris sequentis videlicet.

Als vuijt Abril de mil set cents singuanta en las fonts baptismals de la Parql. Igla. de St. Feliu de Gerona de llicencia del Rt. Dr. Llorens Devall Pbre. y Curat de da. Igla., Jo Gaspar Devall Pbre. y Beneficiat de da. Igla., he batejat á Maria Rosa Narcisa nada lo die set de dit mes y any filla legitima y natural de Narcis Bondas treballador de St. Daniel Parqa. de St. Feliu y de Isabel Bondas y Auguer Conjuges, foren Padrins Narcis Llinas treballador de da. Parroquia y Isabel Llinas Donzella de la Parqa. de St. Daniel. = quae quidem partita sic extracta, et fideliter comprobata ut in judicio et extra fidem faciat fuit per me subscripta et sigillo dicti Capituli munita in dicto Archivio. Die undesima Desembris Anni millesimi septingentesimi septuagesimi primi. &.

Petrus Dalmau Canonicus Secretarius

2125. 1771/242

M. Ill.e S.r

es petita

Suplica á V.S.

Fran.ca cicilia filla
de Miquel salamó
veij habitan en casa
Martí maria Bosch
del Pla de Gerona
Parroquia de S. feliu

M. Ille. Sr.

Avent tingut noticia de franca Cirilla filla llegitima y natl. de miquel selas mo trebellador y de Clara salemo y Palahi consorts vuy habitan en casa marturia Bosch del Pla de Gerona Parra de St. feliu que sa Magestat ha fet una Gracia laqual deu ser sortejada suplica humilment á V.Sa se digne atmetrerla ala sort; pues te las circunstancias se requireixen, com veura V.S. ablo Batisme adjunt y ser filla de Pobres pares Gracia que espera mereixer de V.S. Gerona y 11 Xbre 1771.

Certifico Jo marturia Bosch, que la dalt dita franca de esta part de dos anys está en esta masia

Marturia Bosch Pages

Per avér mes de dos añs, que la dita Fran.ca
Salamó donzella habita en la Parra de St.
Feliu de Geróna, y no sabér los seus Parénts
de escriurer firmo Jo Balthazar Verda-
let Pbre, y Curát de St. Feliu.

†

Con la presente Certifficamos, y damos Publica fe los bajo firmados, de como Fran.ca de Ramo hija del q.o Miguel de Ramo, y de Clara de Ramo, y Salahi, es Publicamente tenida por donsella Honesta, y de buenas costumbres; y assi mismo es tambien conocidamente Pobre, no tiene ningun auxilio, sino solamente el Empaso de la Clemencia Divina para su establecimiento, y ninguna esperansa ni en poco ni en mucho; como assi lo firmamos á 6. de Enero de 1772. sellando la presente con el Sello propio de este Comun de Riudellots de la Selva &.

Joseph Juvagos Bayle
Fran.co Ela Regidor
Tomas Delmau Regidor
Narsis Duch Regidor
Narsis Pages Regidor
Pere grifol Sindico personero
Salvador Aliu Sindico Procurador

JHS

Universis, et singulis fidem facio ego Joannes Calderó Presb. sauditat Parochus Parochialis Ecclesiae Sti. Stephani Ricolotorum de Silva Diocesis Gerunden. Cataloniae Principatus, et hoc nomine Not. quod in quodam libro ipsius Pub. dictae Parochiae, quod in ejus Archivo, clave reservato bene custodito Ecclesiae, lingua materna denominato (lo Llibre de Batismes) in quo nomina, et cognomina Baptisatorum fideliter continentur inveni quandam partitam, ut sequitur.

Francischa Selamó

Als vuit del mes de agost del any mil setcents cinquanta, y set, nasque en la present Parroquia de St. Esteve de Riudelots de la Selva Bisbat, y vegaria de Gerona, y fou batjada lo die nou dels dits mes, y any en las fonts Baptismals de la Iglesia de dita Parroquia per mi Pere Masgrau Pre. y Rector, Francischa Cicilia, y Clara, filla legitima, y natural de Miquel Selamó treballador, y de Clara Selamó, y Palahý conjuges; de la qual foren Padrins Joan Palahý treballador, y Cicilia Palahý també de Mateu Palahý treballador tots de la present Parroquia habitants, de tot lo que fas fe jo Pere Masgrau Pre., y Rector de dita Parroquia

Ut igitur de praedictis tam in judicio, quam extra judicium plena adhibeatur fides, ego supradictus Joannes Calderó Presb. Parochus, hic me subscribo sub die ... decembris anni Domini millessimi septingentessimi septuagessimi primi, meumque solitum rogatus appono

Signum

213

1771/243

Muy Ill.tre Sõr

Per avér mes de dos anijs,
que la dita Theresa Bosch
habita en esta Ciutát de
Gerona firmo per ella
Balthazar Verdalet
Pbre., ij Curát d. St. Feliu

Suplica à V. S.

Theresa Bosch Donsella

M. Ill.e Sor.

Theresa Bosch de hedad de 17 años Cumplidos, [1] hija de Fran.co Bosch Herrero, y de Theresa Bosch, y Verdaguer su Consorte, domi: ciliados en la Villa de Sta. Coloma de Ferrés de este Correg.to, con la mas atenta Veneracion expone á V.S. que Por la falta de medios del Pobre de su Padre fue precisada ponerce á servir de criada en esta ciudad, adonde actualmente sirve en casa de Jph. Passapera Boticario, y entre esta Casa, y las anteriores, passan de dos años

[1] Como es de ver de la fe del Bautismo que se incluye

y Medio como ofrece justificarlo
si es menester; y como la Supp.^ta
se halla absolutamente impo:
cibilitada por falta de medios de
poder tomar estado.

Por tanto suplica
muy rendidamente á V.S. sea
de su agrado continuarla en
el numero de las Pobres mucha:
chas que concurrirán en el
sorteo por el Dote que la piedad
del Rey (que D.^s g.^de) se ha servi:
do conceder, que lo recivirá á
singular gracia que espera de
la piedad de V.S.

)(✠)(

ATTeſtor, & fidem do per præſentes Ego infraſcriptus *Vicarius* Eccleſiæ Parochialis S.ti *Hilarii Cacalm* Vicenſis Diœceſis, Principatus Cathaloniæ, quod in uno ex Parochialibus *& Baptismis* libris, in ejuſdem Eccleſiæ Scribania reconditis, & fideliter cuſtoditis, exiſtit deſcripta partita quædam ſub hoc tenore=

Die octava Maii anno a Nativitate Domini Mill.mo septin.mo quintertio in hac paroli Ecclesia S.ti Hilarii Cacalm Dioecesis Vicen. per Rndu. Antonium Rovira presbiterum juxta R. S. M. E. fuit baptizata Teresia, Cerafina, Maria nata pre die filia legitima, et naturalis Fr.ci Bosch faber ferrarii, et Teresia Bosch, et Verdaguer ejus uxoris. Patrini fuerunt Hilarius Bosch juvenis, et Teresia Saleta uxor Hilarii Saleta omnes predicto parrochia, et praedicti Dioecesis Vicen.

Ut igitur præmiſſis *litteris* manu ſcriptis indubia ab omnibus ubique fides adhibeatur, firmiterque credatur, Ego *Salvius Miralpeix Presbiter, et Vicarius* prænominatæ Perochialis Eccleſiæ S.*ti Hilarii Cacalm* Diœceſis Vicenſis hic die *octava* mensis *Desembris* anno à Nativitate Domini milleſimo ſeptingenteſimo *septuagesimo primo* proprio calamo ſubſcribo, & quo utor appono

Signum

24

Sertifico y fas fe com Teresa Bosch ha estat en ma casa un any en ma casa de Dalmau Coderch Argenter.

Certifico y fas fe Jo lo Baix firmt. com Thereso Bosch donzella ha estat un any en ma casa del que a cumplert la sua obligacio y per ço consta li firmo lo present en Gerona à 10 de dezembre de 1771.

Pere Bes Borgès

Certifico jo infraescrit com Theresa Bosch donsella se troba de present criada de ma casa y per deverse aixi fas y firmo la prsent en Ger.na 13 Desembre de 1771.

Joseph Passapera Apo

244 ~~257~~ 1771/244

Muy Illtre Señor

fora 4 Bapes

A V. Sa Supa

Maria Rosolina
Bazo Donzella

†

Muy Illtre Señor

Maria Rosolina Baró Donzella
con la debida atencion expone á V.S.
Que es hija legitima de los Consor-
tes Jayme Baró, y Anna Maria
Fugarolas Vezinos de la Villa y
Parroquia de Hostalrich de edad
de 27 años, como parece de la
fee del bautismo que acompa-
ña; y hallandose domiciliada en
la pnte Villa sirviendo en casa
de Raymundo Forest Confitero
de la misma desde el mes de
Agosto de 1767; y no pudien-
do esperar de dhos sus Padres
algo para su dote, por ser ellos
notoriamente pobres, tanto que
dho Jayme Baró sirve de Her-
mitaño en la Capilla de la Vir-
gen de la Serra de Ramió, y

nada dicô. de dote â una hija
suya, y hermana de la Supte.
nombrada Marianna, quando
se casó con Joseph Palome
Vezino de la citada Villa,
porende
Suplica rendidamte. a VSa. Que
en vista de la certificacion de
su domicilio hecha por dho Ro:
rest. que acompaña, se sirva
admitirla al sorteo hazie:
dero para el logro de los do:
tes destinados por S. Rl. Mag
(que Dios gde) que lo recibi:
ra â singular favor del
acreditado proceder de VS.
Por dicha Rosalia Bao, y sus Parien:
tes por no poder escrivir firmo
Yo Dr. Joseph Rovira Pro y Clavero

Sertifico y fas fe lo Baix
firmat Com Rosolina Baro
Donzella a 1 de Agost 1767
es llogada enma Casa per
Criada y Continua son dom-
icili enma Casa per Criada
Gerona a 13 de 10bra 1771.

Ramon Forest
Adroguer

Nosotros Los Reg.res de la Villa de Hos=
talrich baxo firmados

Certificamos como Rosolea Baro es hija
de Jayme Baro Hermitaño y este es Hom=
bre Pobre que no tiene haveres para dar
dote alguno á dha su hija Rosolea para
collocación de Matrimonio. Y para que
Consta á donde Convenga á Pedim.te
de dho Jayme Baro Lo firmamos y se
llamos Con el sello de este Comun en
Hostalrich y D.bre 15. de 1771

Los Regidores de Hostalrich

245 ~~2??~~.

1771/245

Muy Il.e Señor

~~falta el Patrimonio q.~~
~~Ha dit lo aportarra~~

~~entregar~~ lo Bapt.a

Sup.ca a V. S.

Madalena Arnijas
Donzella avitante en la
pnte Ciudad

Muy Ill.e S.or

Madalena Arniza Donzella, hija legitima y natural de Juan Arniza, y de Maria Arniza, hawitantes en la Villa de Arbucias, segun pareze del Bautismo que presenta, junto con el Certificado del S.or Iph Bro, como he estado en su cassa serca tres años, y del S.or Fran.co Cabirol à donde por el pnte estoy por criada; es conocidamente Pobre, y como à tal con la mayor veneracion à V.S. expone, q̃ mediante el edicto que V.S. ha mandado fixar le pareze à la Sup.te tener los requizitos que previene dicho edicto

En esta atencion Sup.ca à V.S. se sirva admitirle este recursso, y

en su vista continua la Sup.te en el
sorteo mandado hazer por S. M.d q.e
lo Recivirá á particular gracia de V. S.

Gerona á 11 de Diz.bre de 1771

Per avér mes de dos añs, que la dita Mada-
lena Arnija habita en la Parr.a de St. Feliu
de Gerona, y ser sos Parénts ausénts firmo
Jo Balthazar Verdalet Pbre, y Curát de St.
Feliu.

Certifico y doy fe Yo el baxo escrito, que Madalena Arnisa Donzella natural de la Villa de Arbucias de este Corregimiento, estubo en mi Cassa serca de tres años, con la mayor humildad y Modestia, que segun sus Modales dió á entender que des de su Niñez ha estado, como lo es bien diciplinada, que es todo quanto puedo manifestar de sus buenos procederes, oy en Gerona á 11 de Dizbre de 1771

Por hallarse mi Amo Joseph Bró enfermo me da facultad para hacer su firma á mi Eudalt Thomasa su Mancebo.

Certifico yo el infraescrito como Magdalena Arnija auira en mi Cassa desdel dia de Jueues Santo del pnte año, y para que conste en donde conuenga le ago el pnte à su peticion oy en Gerona à 11 Xbre de 1771

Juan Dalmau

246

1771/246

Muy Ylltre Señor

Entregado

Suplica á V.S.

Maria Theresa Chapera

✠

Muy Illtres Señores

María Theresa Donzella natural de la Parrª de Sn Pedro de Llorà de presente en la Parrª de Sn Felio de la presente Ciudad † habitante hija legitima y natural de Antonio Clapes trabajador del vecindado del Stado de la dha Parrª de Llorà, y de Margarida su Consorte, vivientes, con todo rendimiento expone, á V. S. que atendido el Edicto publicado en nombre de los Comissarios elegidos por V. S. se halla la Supte, con las circumstancias prevenidas en dho Edicto para el sorteo que aquel expressa, como lo acreditan el Baurtismo, y Certificato, que acompanya. Assique Supca á V. S. se digne admitirla para dicho sorteo, que lo tendrá, á gracia de V. S.

Gerona, y Xbre 13 de 1771.

María Clapés donzella de esta parte de más de dos años habita en la Parrª de Sta Felix de Gerona, y por ella firmo yo Balthazar Verdalet Cura=Parroco de la referida Parrª

Jhs.

Certifico yo salvador Pujol labrador del Pla Parra de Sn Feliu de Girona De como Maria thereza Claper Donsella, natal de la Parra de Llora, hija legitima f. de Antonio Claper trabr de dha Parra y de Margarida su Consorte, por el espacio de tres Años ~~compt~~ poco mas, ó, menos, y de ciento dos Anyos y medio cumplidos, ha que habita en mi casa sirviendome de Criada, con toda fidelidad, y que por conozer, á sus Padres se que son Pobres, y que no le pueden dar cosa para su acomodo, lo que firmo en Girona, y Xbre 13 de 1776.

Por dho salvador Pujol firmo yo Jayme Corrada Cursidio de Girona.

Nosaltras los baix escrits ens som informats del preve-
ngut ordre de S. magestat dem la informa baix
eschrita Com toresa Clopes es donzella honesta y de bo-
ns Costums y que tocan a la Pubresa no te copaxsili
y con en la esparansa a deser una minima Cosa perque
toni Clopes y margarida Clopes para y mare de dita
toresa al dames del temps partan Carbo de bruch y
llenya a girona y perque Constia donem la pro-
sent informa Vuy als 11 de Jener de 1772

miquel buxo Regidor de camp de lloret
Pau Lol Regidor
miquel Carreras Regidor y joan angel
cendich de lloret per sonero

247 ~~250~~

1771/247

Muy Ill.e S.or

reverens lo Bap.ta

Suplica a V.S.

Ma. Vità Roqueta

Muy Ill.es Señores

Rita Roqueta, y Marich hija de Maria Roqueta Viuda Criada de Dr. Clemente de Feriá Comissario de entradas del hospital Real de Gerona Con el mas debido respeto Expone â V. SS. como es de edad como señala la adjunta fee de Bautismo, y orfana sin Padre cuyas Circunstancias la hazen acreadora dela Real piedad, para hazer admitida en el sorteo, que de orden de su Magestad deve hazerse, porloque, a V. SS. suplica se digneradmitirla en ella. Gracia, que espera dela Piedad de V. S.

Rita Roquéta donzélla por el espa=
cio de mas de dos años habita en esta
ciudád de Geróna, y por el presente
en la Parra de St. Felíu, y por ella
firmo yo Balthazar Verdalet cura-
Parroco de la referída Parra.

Muy Illtres. Señores

María Roqueta y Marich
Biuda, Criada de el Señor
Dn. Clemente Comisario de
Entradas de el Hospital de
Militares de esta Plaza; Con
los respetos à Vsas. debidos.
Dice que su Hija Rita Ro
queta, y Marich es de la Edad
que asegura la adjunta Fee
de Baptismo, y que assi por
esso, como por ser pobre con=
curren en ella las circun=

Per avér mes de dos añs,
que Rita Roquét habita
en esta Ciutát, de Geróna,
y per lo present en la
Parra d St. Feliu, y no tenir
Parént algún, que sapia de
escriurer firmo Jo Balthasar Verdalet Pbre, y Curát
de St. Feliu.

que la hacen digna de la
Real piedad para ser
admitida en el Sorteo, ô,
Extraccion que de orden
de S. Md. debe hacerse en
esta Ciudad: por lo que
Supp.ca â VSas. se dignen
admitirla, ô comprenderla en ella que de
Dios recivirán la paga
Por no saber de Escribir ni
tener aqui Pariente doy
Poder â Dn. Franco. Sallent
que firme por Mi
Maria Roquéta de Matheus

Es la veritat, que es pobre
y la y ha sinch anys ō mes
que esta en la Ciutat de Ge-
rona de lo qual fas fe aizy die
13 de desembre de 1778.

Silvestre Amalrich
Pre. y Curat del Mt.
Hospl.

Certifico Jo lo baix firmat com Rita
Roquetaiy Manich ha un any que
me serveix de Criada en ma Casa
Gerona als Xbre 9 de 1778

Juan Marti Diver Oficial
de Ploma de la presente Ciudad

M.y Ill.es Señores

María Roquéta y
María Binda Supp.as

248 Ill.tre Señor   1771/248

fora lo Baptisma

Suplica a V. S.

Maria Rosa Fran.ca
Antonia Blanch
Donzella natural
de Gerona

t

M. I. Señor

Maria Rosa Francisca y Antonia Blanch Donzella natural de la presente Ciudad de Gerona habitante por Criada en la Casa de Francisco Casanoves y Garriga Notario publico Collegiado de la presente ciudad de Gerona hija legitima y natural de Jayme Blanch difunto sogero de dicha presente ciudad de Gerona y de Maria Blanch y Calvet su consorte relicta como consta de la partida de su Bautismo que se presenta, con el devido respeto expone à V. S.ª que dignandose su real Mag.d (que Dios g.de) haver dignado hazer la gracia de distribuir diez Mil reales de vellon correspondientes à esta dicha Ciudad en iguales partes se han de distribuir por dos Donzellas honestas pobres y huerfanas, y hallarse la sup.te en los meritos de pobre sin poder esperar auxilios algunos de dicha su Madre por dotarla por ser pobre e imposibilitada.

Y teniendo la Supp.te las circunstancias prevenidas en la Carta orden publicada por dicho efeto; de lo que en caso convenga ofrece la informacion. Por ende suplica se digne V. S. acetar y nombrar a dicha Supp.te por una de las que concorren en el sorteo y eptraccion de la arriba citada dote hazedero como assi lo espera de la Benignidad y recto proceder de V. S.
Gerona y Obre 13 del 771.

P. Jauma Blanch firmo
Jo Salvador Rovi [illegible]

1771/249

249. Ill.^e Señor

encarregat lo Rap.^t

Suplica a V. S.

Rosa Camps Donze-
lla habitante y na-
tural de Gerona.

Ylt.e Señor

Rosa Campos Donzella natural
dela presente Ciudad de Gerona
habitante enla misma Ciudad
Hija legitima y natural de Fran-
cisco Campos qp. Negociante de dicha
Ciudad y de Madalena Campos y su
taller Ciudad e aquel relicta viviendo
como consta de su partida de bau-
tismo que presenta con el devido
respeto expone a V. S. que diviendo-
dose su Real Mag.d (que dios gde.)
dignado hazer la gracia de distri-
buir diez mil reales de bellon cor-
respondientes a esta dicha Ciudad
en iguales partes que se han de
dividir por dos Donzellas Hones-
tas Pobres y huerfanas y hallan-
se la sup.te en los meritos de Pobre
sin poder esperar auxilio alguno
de dicha su Madre por dorarla por
ser Pobre e imposibilitada: Y te-
niendo la dicha sup.te las circuns-
tancias prevenidas en la Carta
orden publicada por dicho efecto; De
todo lo que en caso convenga ofrece
informacion.
Por ende suplica se digne V. S. deliberar
y nombrar a dicha sup.te por
una dellas que concorren en el sor-
teo y exoraçion dela arriba citada
dote hagedero como assi lo espera

dela Benignidad y recto proceder
del V. S.
Gerona y 7bre 13 de 1771.

Por la dicha Rosa Camps Donzella
Mi hermana que no sabé escribir
fiz Mo yo Christofol Camps Su herma

+

Yo Fran.co Casanoves y Garriga Notario publico Colegiado de Gerona doy fee: Como en una escritura passada ante Fran.co Garriga Notario y el nos publ.co de Gerona a los 25 mayo 1760 Joseph Manuel Dot neg.te de Gerona vendio a carta de gracia a Fran.co Camps neg.te de Gerona una casa sita en la calle de la Curia Real de Gerona por precio de 800 L; y de aquellas se encargo ~~en consulta de~~ diferentes censales juntos de precio 255 L. Y dho dia dho Camps creo un censal de precio 200 L a la Compañía de Juan Bila, y otra Compañía de 100 L que creo a la Compañía de Casanoves y Morer Notarios a los 29 de dhos mes y año, y a los 15 7bre 1761 firmo debitorio a Miguel Romeu neg.te de Vidreras de 100 L ~~de~~ que se havian

escrive y se deve: Mas declaro
q^e d^n Fran^co Campos quando
falecio ~~[illegible]~~ Cerrobá debiendo
al R^do Cura del Castellar de
la Selva 280 l, y al d^ho Ro:
meu 1000 l, y al d^ho bi'o di:
versas partes de medicina los q^s
y otras deudas; Mas declaro:
que d^ho Campos dexo despues
de su obito dos hijos y una
hija llamada Rosa; y q^e es
pobre y q^e su madre no tiene
efectos por colocarla en ma:
trimonio en razon de tantas
deudas y enormidades por d^ho
Campos: todo lo q^e doy lo pre^te
en Leronadas 12 8bre 1771

Fran^co Casanovas y
Garrigalezo

…uno